ANEXO III
CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2024.

1. OBJETO

El objeto del contrato es: "Suministro de elementos de aseo y cafetería para las oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito - INTRAPITALITO".

2. DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA			
Empresa		**NIT**	
Rep Legal		**Cédula**	
Dirección		**Teléfono**	
Celular		**Email**	

3. CONDICIONES TÉCNICAS

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, requiere para la ejecución del contrato los siguientes elementos, los cuales se cancelarán de acuerdo a los valores unitarios estipulados en la propuesta, y de acuerdo con el presupuesto con el que cuenta la entidad a monto agotable:

ELEMENTOS DE ASEO

DESCRIPCION	UNIDAD
AMBIENTADOR EN SPRAY * 300 ML O +	UNIDAD
AMBIENTADOR PARA PISO * 2 LITROS O +	GALON
BALDE PLASTICO 12 LITROS	UNIDAD
BASURERA BLANCA DE 35 LITROS O +	UNIDAD
BASURERA NEGRA DE 35 LITROS O +	UNIDAD
BASURERA VERDE DE 35 LITROS O +	UNIDAD
PUNTO ECOLOGICO (VERDE, BLANCA Y NEGRA) 53 LT	GALON
BLANQUEADOR 3,8 LITROS O +	UNIDAD
BAYETILLA X METRO COLOR ROJO	UNIDAD
BOLSA BASURA BLANCA X 100 UND / MINIMO 65X90 - CM / MINIMO CALIBRE 0.7	PQTE
BOLSA BASURA VERDE X 100 UND / MINIMO 65X90 - CM / MINIMO CALIBRE 0.7	PQTE
BOLSA BASURA NEGRA X 100 UND / MINIMO 65X90 - CM / MINIMO CALIBRE 0.7	PQTE
BOLSA BASURA BLANCA X 100 UND / MINIMO 40X60 - CM / CALIBRE 0.5	PQTE
BOLSA BASURA VERDE X 100 UND / MINIMO 40X60 - CM / MINIMO CALIBRE 0.5	PQTE
BOLSA BASURA NEGRA X 100 UND / MINIMO 40X60 - CM / CALIBRE 0.5	PQTE
CEPILLO DE PISO CON PESTAÑA DURO	UNIDAD
CEPILLO LAVA CANASTAS	UNIDAD

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

DETERGENTE EN POLVO 2700 GR O +	BOLSA
ESCOBA	UNIDAD
ESPONJA ESPUMA	UNIDAD
ESPONJA MULTIUSOS	UNIDAD
GUANTES	PAR
JABON LAVALOZA LIQUIDO 500 GR O +	UNIDAD
JABON EN BARRA 250 GR O +	UNIDAD
LIMPIAVIDRIO 500 ML O +	UNIDAD
KIT DE LIMPEZA PARA COMPUTADOR. (LIMPIADOR DE CONTACTOS X240ML, AIRE COMPRIMIDO X450 ML, LIMPIA PANTALLAS X240 ML, BROCHA SUAVE DE 2", PAÑO MICROFIBRA, SILICONA LIQUIDA X 250 ML	KIT
PAÑO LIMPIADOR - MICROFIBRA 30 CM*40CM	UNIDAD
PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA X 12 TAMAÑO FAMILIAR	PQTE
CARRO ESCURRIDOR DE TRAPEROS AMARILLO DE 24 LITROS	UNIDAD
LIMPION TELA	UNIDAD
TAPETE ATRAPAMUGRE ALTO TRAFICO 50 CM X 80 CM	UNIDAD
TOALLA DE MANO MINIMO 80 HOJAS O +	ROLLO
TOALLA MANOS MIN 40*70	UNIDAD
TRAPERO EN PAVILO * 500 GR	UNIDAD
MESA CUADRADA PLASTICA 72*72*72	UNIDAD
MOPA PLANA MICROFIBRA 43 * 15 CM CABO METALICO	UNIDAD
REPUESTO MOPA PLANA MICROFIBRA 43 * 15 CM	UNIDAD
DISPENSADOR PAPEL HIGIÉNICO / PLÁSTICO 250 METROS	UNIDAD
PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA X 4 ROLLOS DE 250 METROS	UNIDAD
ATOMIZADOR MINIMO 250 ML	UNIDAD
LIMPIADOR DE INODOROS PASTILLAS AZULES	UNIDAD
AMBIENTADORES VARITAS	UNIDAD
INSECTICIDA AEROSOL MINIMO 400 ML	UNIDAD
ESCOBA METALICA JARDIN 22 DIENTES	UNIDAD
GUANTES DE NITRILO NEGRO CALIBRE 8 TALLA M - CAJA X 100 UNIDADES	CAJA
DISPENSADOR JABÓN 500 ML ACERO INOXIDABLE 304 INSTITUCIONAL, ALTA CALIDAD	UNIDAD
TAPETE PERSONALIZADO ALTO TRAFICO MINIMO DE 100 CM X 80 CM	UNIDAD
REPUESTO MOPA TIPO AVION 90 CM	UNIDAD
MOPA TIPO PLANA 90CM CABO 1,60MT CABO METALICA.	UNIDAD

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

CEPILLO CHURRUSCO EN ACERO INOXIDABLE SANITARIO	UNIDAD
ESCOBILLON TELARAÑA GRANDE CON ADAPTADOR DE ROSCA Y CABO DE MINIMO 2.40 CM	UNIDAD
ESCURRIDOR DE PISO METALICO MINIMO 75 CM CON MANGO DE MINIMO 1.40	UNIDAD
RECOGEDOR EN PALA DE PLÁSTICO CON BORDE DE GOMACABO DE MINIMO 70 CM GANCHO PARA COLGAR	UNIDAD

ELEMENTOS DE CAFETERÍA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
AZUCAR	KILO
AVENA NATURAL CAJA * 6 UNIDADES DE MINIMO 200ML	PQTE
ESTUFA ELECTRICA DOS PUESTOS	UNIDAD
PANELA DE LA REGION EN SOBRES * 100 UNIDADES	PQTE
CAFÉ ESPECIAL DE LA REGION X 500GR	LIBRA
AROMATICA X 20 BOLSITAS SURTIDAS	CAJA
AGUA X 5 GALONES	GALON
VASOS PLASTICOS 7 ONZAS X 50 UND	PQTE
VASOS PLASTICOS 3,5 ONZAS CAFETEROS X 50 UND	PQTE
VASOS ECOLOGICO 4 ONZAS CAFETERO X 50 UND	PQTE
JARRA VIDRIO MINIMO 1.5 LT	UNIDAD
JARRA PLASTICA MINIMO 2 LT	UNIDAD
PONQUE TAJADO 70 GR	UNIDAD
FILTRO EN TELA PARA GRECA DE 1 LIBRA	UNIDAD
FILTRO PARA CAFETERA X 100	PQTE
JUGOS EN PRESENTACION TETRAPAK 200 ML X 6	UNIDAD
SERVILLETA CAFETERIA X 100 UNIDADES DOBLADAS EN 4	PQTE
SET DE POCILLOS Y PLATOS PARA CAFÉ X 6PUESTOS 12 PIEZAS	UNIDAD
SET VASOS EN VIDRIO X 6 UNIDADES / 250 ML	UNIDAD
PLATO PANDO ICOPOR N° 23 * 20 UND	PQTE
BANDEJA PLASTICA MINIMO DE 35*47 CM	UNIDAD
GRECA ELECTRICA CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS	UNIDAD
AROMATICA DE PANELA * 20 BOLSITAS	UNIDAD
VASO ECOLOGICO 7 ONZAS CAFETERO * 50 UNIDADES	PQTE
PLATO PANDO ICOPOR N° 15 * 20 UND	PQTE
TENEDOR PLASTICO GRANDE * 100 UNIDADES	PQTE

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

TENEDOR PLASTICO PEQUEÑO * 100 UNIDADES	PQTE
PLATO PANDO ICOPOR N° 12 * 20 UND	PQTE
CAFETERA ELÉCTRICA 42 TAZAS ACERO	UNIDAD
TERMO BOMBA ACERO INOXIDABLE 3 LITROS DOBLE PARED	UNIDAD
TERMO BOMBA ACERO INOXIDABLE 1.9 LITROS	UNIDAD
CUCHILLO PLASTICO GRANDE * 100 UNIDADES	PQTE
HORNO MICROONDAS 23 LITROS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
AGUA BOTELLA 300 ML *12	PACA
PACA AGUA EN BOLSA 350 ML *15	PACA
JUEGO DE CUCHILLOS EN LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE Y MANGOS DE POLIPROPILENO NEGRO MINIMO 06 PIEZAS INCLUIDO EL ORGANIZADOR DE CUCHILLOS EN MADERA	UNIDAD
MEZCLADORES MADERA DE 11 CM X 1000 UN.	BOLSA

4. VALOR, CDP Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato es la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000), que serán invertidos por la Entidad a monto agotable según el presupuesto establecido. Los cuáles serán pagados por el Instituto de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

ELEMENTOS DE ASEO		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
AMBIENTADOR EN SPRAY * 300 ML O +	UNIDAD	$12,589
AMBIENTADOR PARA PISO * 2 LITROS O +	GALON	$11,099
BALDE PLASTICO 12 LITROS	UNIDAD	$8,381
BASURERA BLANCA DE 35 LITROS O +	UNIDAD	$44,377
BASURERA NEGRA DE 35 LITROS O +	UNIDAD	$44,377
BASURERA VERDE DE 35 LITROS O +	UNIDAD	$44,377
PUNTO ECOLOGICO (VERDE, BLANCA Y NEGRA) 53 LT	GALON	$520,179
BLANQUEADOR 3,8 LITROS O +	UNIDAD	$10,274
BAYETILLA X METRO COLOR ROJO	UNIDAD	$9,135
BOLSA BASURA BLANCA X 100 UND / MINIMO 65X90 - CM / MINIMO CALIBRE 0.7	PQTE	$44,066
BOLSA BASURA VERDE X 100 UND / MINIMO 65X90 - CM / MINIMO CALIBRE 0.7	PQTE	$44,677
BOLSA BASURA NEGRA X 100 UND / MINIMO 65X90 - CM / MINIMO	PQTE	$44,216

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

CALIBRE 0.7		
BOLSA BASURA BLANCA X 100 UND / MINIMO 40X60 - CM / CALIBRE 0.5	PQTE	$17,926
BOLSA BASURA VERDE X 100 UND / MINIMO 40X60 - CM / MINIMO CALIBRE 0.5	PQTE	$18,372
BOLSA BASURA NEGRA X 100 UND / MINIMO 40X60 - CM / CALIBRE 0.5	PQTE	$17,473
CEPILLO DE PISO CON PESTAÑA DURO	UNIDAD	$12,010
CEPILLO LAVA CANASTAS	UNIDAD	$4,822
DETERGENTE EN POLVO 2700 GR O +	BOLSA	$21,601
ESCOBA	UNIDAD	$10,222
ESPONJA ESPUMA	UNIDAD	$1,420
ESPONJA MULTIUSOS	UNIDAD	$1,631
GUANTES	PAR	$5,032
JABON LAVALOZA LIQUIDO 500 GR O +	UNIDAD	$4,611
JABON EN BARRA 250 GR O +	UNIDAD	$3,419
LIMPIAVIDRIO 500 ML O +	UNIDAD	$4,611
KIT DE LIMPEZA PARA COMPUTADOR. (LIMPIADOR DE CONTACTOS X240ML, AIRE COMPRIMIDO X450 ML, LIMPIA PANTALLAS X240 ML, BROCHA SUAVE DE 2", PAÑO MICROFIBRA, SILICONA LIQUIDA X 250 ML	KIT	$108,847
PAÑO LIMPIADOR - MICROFIBRA 30 CM*40CM	UNIDAD	$4,874
PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA X 12 TAMAÑO FAMILIAR	PQTE	$21,093
CARRO ESCURRIDOR DE TRAPEROS AMARILLO DE 24 LITROS	UNIDAD	$289,546
LIMPION TELA	UNIDAD	$2,946
TAPETE ATRAPAMUGRE ALTO TRAFICO 50 CM X 80 CM	UNIDAD	$39,853
TOALLA DE MANO MINIMO 80 HOJAS O +	ROLLO	$19,091
TOALLA MANOS MIN 40*70	UNIDAD	$12,151
TRAPERO EN PAVILO * 500 GR	UNIDAD	$12,273
MESA CUADRADA PLASTICA 72*72*72	UNIDAD	$110,513
MOPA PLANA MICROFIBRA 43 * 15 CM CABO METALICO	UNIDAD	$38,907
REPUESTO MOPA PLANA MICROFIBRA 43 * 15 CM	UNIDAD	$25,809
DISPENSADOR PAPEL HIGIÉNICO / PLÁSTICO 250 METROS	UNIDAD	$70,800
PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA X 4 ROLLOS DE 250 METROS	UNIDAD	$52,898
ATOMIZADOR MINIMO 250 ML	UNIDAD	$3,524
LIMPIADOR DE INODOROS PASTILLAS AZULES	UNIDAD	$6,926

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

AMBIENTADORES VARITAS	UNIDAD	$15,973
INSECTICIDA AEROSOL MINIMO 400 ML	UNIDAD	$17,814
ESCOBA METALICA JARDIN 22 DIENTES	UNIDAD	$21,023
GUANTES DE NITRILO NEGRO CALIBRE 8 TALLA M - CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	$41,532
DISPENSADOR JABÓN 500 ML ACERO INOXIDABLE 304 INSTITUCIONAL, ALTA CALIDAD	UNIDAD	$66,283
TAPETE PERSONALIZADO ALTO TRAFICO MINIMO DE 100 CM X 80 CM	UNIDAD	$331,825
REPUESTO MOPA TIPO AVION 90 CM	UNIDAD	$45,626
MOPA TIPO PLANA 90CM CABO 1,60MT CABO METALICA.	UNIDAD	$126,400
CEPILLO CHURRUSCO EN ACERO INOXIDABLE SANITARIO	UNIDAD	$32,395
ESCOBILLON TELARAÑA GRANDE CON ADAPTADOR DE ROSCA Y CABO DE MINIMO 2.40 CM	UNIDAD	$34,650
ESCURRIDOR DE PISO METALICO MINIMO 75 CM CON MANGO DE MINIMO 1.40	UNIDAD	$74,000
RECOGEDOR EN PALA DE PLÁSTICO CON BORDE DE GOMACABO DE MINIMO 70 CM GANCHO PARA COLGAR	UNIDAD	$9,350

ELEMENTOS DE CAFETERÍA		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
AZUCAR	KILO	$6,821
AVENA NATURAL CAJA * 6 UNIDADES DE MINIMO 200ML	PQTE	$14,074
ESTUFA ELECTRICA DOS PUESTOS	UNIDAD	$168,521
PANELA DE LA REGION EN SOBRES * 100 UNIDADES	PQTE	$9,867
CAFÉ ESPECIAL DE LA REGION X 500GR	LIBRA	$28,141
AROMATICA X 20 BOLSITAS SURTIDAS	CAJA	$3,358
AGUA X 5 GALONES	GALON	$11,958
VASOS PLASTICOS 7 ONZAS X 50 UND	PQTE	$2,770
VASOS PLASTICOS 3,5 ONZAS CAFETEROS X 50 UND	PQTE	$2,683
VASOS ECOLOGICO 4 ONZAS CAFETERO X 50 UND	PQTE	$5,284
JARRA VIDRIO MINIMO 1.5 LT	UNIDAD	$36,038
JARRA PLASTICA MINIMO 2 LT	UNIDAD	$8,907
PONQUE TAJADO 70 GR	UNIDAD	$2,551
FILTRO EN TELA PARA GRECA DE 1 LIBRA	UNIDAD	$5,783
FILTRO PARA CAFETERA X 100	PQTE	$10,958
JUGOS EN PRESENTACION TETRAPAK 200 ML X 6	UNIDAD	$8,509

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

SERVILLETA CAFETERIA X 100 UNIDADES DOBLADAS EN 4	PQTE	$3,296
SET DE POCILLOS Y PLATOS PARA CAFÉ X 6PUESTOS 12 PIEZAS	UNIDAD	$101,991
SET VASOS EN VIDRIO X 6 UNIDADES / 250 ML	UNIDAD	$25,712
PLATO PANDO ICOPOR N° 23 * 20 UND	PQTE	$4,611
BANDEJA PLASTICA MINIMO DE 35*47 CM	UNIDAD	$92,280
GRECA ELECTRICA CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS	UNIDAD	$821,472
AROMATICA DE PANELA * 20 BOLSITAS	UNIDAD	$6,172
VASO ECOLOGICO 7 ONZAS CAFETERO * 50 UNIDADES	PQTE	$6,312
PLATO PANDO ICOPOR N° 15 * 20 UND	PQTE	$2,455
TENEDOR PLASTICO GRANDE * 100 UNIDADES	PQTE	$6,452
TENEDOR PLASTICO PEQUEÑO * 100 UNIDADES	PQTE	$2,875
PLATO PANDO ICOPOR N° 12 * 20 UND	PQTE	$1,126
CAFETERA ELÉCTRICA 42 TAZAS ACERO	UNIDAD	$319,900
TERMO BOMBA ACERO INOXIDABLE 3 LITROS DOBLE PARED	UNIDAD	$162,400
TERMO BOMBA ACERO INOXIDABLE 1.9 LITROS	UNIDAD	$62,365
CUCHILLO PLASTICO GRANDE * 100 UNIDADES	PQTE	$8.140
HORNO MICROONDAS 23 LITROS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	$453.500
AGUA BOTELLA 300 ML *12	PACA	$6,325
PACA AGUA EN BOLSA 350 ML *15	PACA	$3,400
JUEGO DE CUCHILLOS EN LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE Y MANGOS DE POLIPROPILENO NEGRO MINIMO 06 PIEZAS INCLUIDO EL ORGANIZADOR DE CUCHILLOS EN MADERA	UNIDAD	$147,465
MEZCLADORES MADERA DE 11 CM X 1000 UN.	BOLSA	$10,557

Para el presente proceso el Instituto cuenta con VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000), los cuales serán invertidos en relación a los precios de los elementos relacionados en el cuadro de presupuesto a monto agotable, los cuales estarán con cargo al CDP Nº 2025000109 rubros 2.1.2.02.01.003 – 201, de la vigencia fiscal 2025.

El valor del contrato se pagará así: pagos mensuales de acuerdo a los elementos suministrados y pagados a los precios unitarios indicados anteriormente, pago que se efectuará en los cinco días siguientes al recibo a satisfacción de los respectivos documentos requeridos para el pago. Previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

5. LUGAR Y PLAZO

La prestación del servicio se adelantará en el municipio de Pitalito.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Para la prestación del servicio objeto a contratar será: diez (10) meses contados a partir de la suscripción acta de inicio y/o hasta agotar el respetivo rubro presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

1. El suministro se deberá realizar en el municipio de Pitalito.
2. El suministro se realizará previo pedido realizado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
3. Los elementos objeto de compra deben estar nuevos, y en condiciones de uso.
4. Las fechas de vencimiento deben estar en el término apto para usarlo.
5. Los elementos deben traer su respectivo empaque.
6. Los elementos deben estar en su máximo grado de conservación y cuidado.
7. Los elementos suministrados no deben ser reempacados.
8. Entregar de manera oportuna las unidades solicitadas, en un plazo de 24 horas, contados a partir de la fecha de solicitud.
9. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
10. EL contratista será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en el curso normal del servicio relacionado con el presente contrato.
11. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.
12. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello.
13. Las demás que asigne el supervisor del contrato y se deriven de la naturaleza del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL INTRAPITALITO

Las siguientes son las obligaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
b. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
d. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Instituto.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Estará a cargo del profesional universitario de la División Administrativa del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO.

9. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

a) **CUMPLIMIENTO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación durante los términos establecidos en el SECOP II, so pena de declararlo terminado unilateralmente.

10. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a EL INSTITUTO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. CADUCIDAD

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá EL INSTITUTO, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

12. MULTAS

EL INSTITUTO podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba acaso fortuito o fuerza

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

mayor ocurrida sin culpa de y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir EL INSTITUTO.

14. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

EL INSTITUTO podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

16. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

17. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de EL INSTITUTO o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

19. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL INSTITUTO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato: i) Los estudios previos, ii) los generales de Ley, iii) el certificado de disponibilidad presupuestal, iv) todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

21. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la propuesta y reunidos los requisitos para la ejecución del contrato con la aprobación de las pólizas señaladas en las presentes condiciones.

El contratista deberá además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Pitalito.

22. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, la ciudad de Pitalito

Publíquese en el SECOP, Pitalito _____ de marzo de 2025

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co